ACTA DE TERMINACIÓN DE ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
ENCARGADO DE DESPACHO
Gerente Unidad Jurídica

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...veinticinco..... días del mes de ...octubre..... del año dos mil dieciséis, en el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, se reúnen el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS** y el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, por una parte; y por la otra el **ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PAREDES**, con Cédula de Identidad N° 1.947.017 en representación de la firma **TECNOSIPLAN S.A**, con RUC Nº 80068707-8, domiciliada en la casa de la calle Avenida de La Victoria N° 3413 c/ Fernando de la Mora, de la Ciudad de Asunción; en el marco de la **ORDEN DE COMPRA N° 49/15 de fecha 04/11/2015**, que fuera celebrada por las partes citadas en virtud a la Solicitud de Compra N° 60/15, por la cual se adjudicó la "Contratación Directa N° 111/2015 – Servicio técnico para la obtención del fraccionamiento y/o partición de inmueble – 2do. Llamado"; y, ambas partes resuelven someterse a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03 y, en consecuencia, manifiestan cuanto sigue:

PRIMERO: Aceptan expresamente la terminación efectiva por mutuo acuerdo de la Orden de Compra N° 49/2015, con la correspondiente cancelación definitiva de todas las obligaciones contractuales y prestaciones mutuas convenidas en el mismo, quedando, por tanto, extinguida toda relación jurídica entre las partes, a raíz de las circunstancias imprevistas que imposibilitan la ejecución de la totalidad de los trabajos contratados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley 2051/03.-

SEGUNDO: La firma TECNOSIPLAN S.A declara voluntariamente que al momento de la suscripción de la presente acta no se encuentra pendiente ningún tipo de obligación a favor del mismo por parte del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en consecuencia, manifiesta que nada tiene que reclamar en ningún concepto.-

En prueba de conformidad, suscriben el presente documento ambas partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite del mismo.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

TECNOSIPLAN S.A.
Representante Legal

ING. JUAN MANUEL LÓPEZ PAREDES
Representante legal
POR LA FIRMA TECNOSIPLAN S.A